

# INFORME SEGUIMIENTO A PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - DICIEMBRE 2024



## 1. INTRODUCCIÓN

La oficina de control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2024, aprobado por el comité de Control Interno, realizó el seguimiento al pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del mes de diciembre del año 2024, solicitando la siguiente información a la Dirección Administrativa y Financiera:

- Pago de las planillas de la seguridad social de diciembre de 2024.
- Libros Auxiliares de las cuentas pasivos para la seguridad social y aportes parafiscales del período de diciembre de 2024.

El objetivo principal de la seguridad social para los trabajadores es garantizar su bienestar y protegerlos frente a diversos riesgos que puedan afectar su salud, ingresos y calidad de vida. La seguridad social permite a los trabajadores los siguientes beneficios:

- **Protección ante enfermedades y accidentes:** Asegurar que los trabajadores tengan acceso a servicios médicos y atención en caso de enfermedad, accidente laboral o incapacidad.
- **Jubilación digna:** Proveer pensiones a los trabajadores cuando lleguen a la edad de jubilación, permitiéndoles mantener un nivel de vida adecuado después de terminar su vida laboral.
- **Protección a las familias:** Proteger a los dependientes del trabajador (familiares) mediante pensiones por fallecimiento, brindando apoyo económico en caso de muerte o invalidez del trabajador.
- **Acceso a prestaciones por desempleo:** Proveer beneficios económicos a los trabajadores que pierden su empleo, ayudándoles a cubrir sus necesidades básicas mientras buscan una nueva oportunidad laboral.

En resumen, la seguridad social busca crear una red de protección que asegure que los trabajadores puedan enfrentar situaciones adversas sin que esto afecte gravemente su bienestar económico y el de sus familias.

## 2. OBJETIVO

Verificar que los pagos realizados por concepto de prestaciones sociales y aportes parafiscales correspondan a cada uno de los empleados de la entidad ESSMAR E.S.P., detectar pagos inoportunos que puedan afectar al deterioro de los bienes o recursos públicos, por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna durante los periodos comprendidos desde enero a diciembre de 2024.

3. ALCANCE

La verificación de la información de las nóminas en cada una de las unidades ejecutoras, revisando los descuentos porcentuales de las obligaciones laborales comprendidos en el periodo 1 de Diciembre a 31 de Diciembre de 2024.

Verificar los pagos de seguridad social y parafiscales y revisar la información contable para conciliar las cuentas que originan la obligación, verificar que todo lo obligado y deducido en termino de este concepto sean conforme a la normatividad para evitar sanciones de ley, por incumplimiento de las obligaciones laborales.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del informe, se toma la información recibida de la Dirección de Capital Humano que contiene las nóminas del mes de diciembre 2024, se confronta con los soportes enviados por la Dirección Administrativa y Financiera que contiene: Soporte de Pago, Planillas y Auxiliar contable del pasivo de la seguridad social.

Revisión 1. Nóminas de las unidades ejecutoras:

- Se verifica la liquidación de los aportes del trabajador y de la empresa, en cada una de las obligaciones.

| ACUEDUCTO       |               |               |                |               |                |                  |
|-----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|----------------|------------------|
| PENSION         |               |               |                | SALUD         |                |                  |
| TRABA.          | FON SOLI      | EMPRESA       | TOTAL          | TRABA.        | EMPRESA        | TOTAL SALUD      |
| \$ 27.623.200   | \$ 734.000    | \$ 84.630.400 | \$ 108.553.850 | \$ 28.064.400 | \$ 1.158.100   | \$ 29.222.500    |
| ARL             | PARAFISCALES  |               |                | TOTAL         | TOTAL          | TOTAL            |
| RIES. LABORALES | CAJAMAG 4%    | SENA 2%       | ICBF 3%        | TRABAJADOR    | EMPLEADOR      | SEGURIDAD SOCIAL |
| \$ 23.587.600   | \$ 28.736.500 | \$ -          | \$ -           | \$ 56.421.600 | \$ 138.112.600 | \$ 194.534.200   |

| ALCANTARILLADO  |               |               |               |               |               |                  |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------|
| PENSION         |               |               |               | SALUD         |               |                  |
| TRABA.          | FON SOLI      | EMPRESA       | TOTAL         | TRABA.        | EMPRESA       | TOTAL SALUD      |
| \$ 16.182.000   | \$ 972.200    | \$ 50.367.700 | \$ 67.521.900 | \$ 16.270.700 | \$ 3.348.900  | \$ 19.619.600    |
| ARL             | PARAFISCALES  |               |               | TOTAL         | TOTAL         | TOTAL            |
| RIES. LABORALES | CAJAMAG 4%    | SENA 2%       | ICBF 3%       | TRABAJADOR    | EMPLEADOR     | SEGURIDAD SOCIAL |
| \$ 11.580.500   | \$ 16.434.900 | \$ 554.000    | \$ 831.000    | \$ 33.424.900 | \$ 83.117.000 | \$ 116.541.900   |

| ALUMBRADO       |              |              |               |                          |                       |                  |
|-----------------|--------------|--------------|---------------|--------------------------|-----------------------|------------------|
| PENSION         |              |              |               | SALUD                    |                       |                  |
| TRABA.          | FON SOLI     | EMPRESA      | TOTAL PENSION | TRABA.                   | EMPRESA               | TOTAL SALUD      |
| \$ 2.894.700    | \$ 309.400   | \$ 8.682.100 | \$ 11.886.200 | \$ 2.894.700             | \$ -                  | \$ 2.894.700     |
| ARL             | PARAFISCALES |              |               | TOTAL                    |                       |                  |
| RIES. LABORALES | CAJAMAG 4%   | SENA 2%      | ICBF 3%       | TOTAL A PAGAR TRABAJADOR | TOTAL A PAGAR EMPRESA | SEGURIDAD SOCIAL |
| \$ 1.692.800    | \$ 2.894.700 | \$ -         | \$ -          | \$ 6.098.800             | \$ 13.269.600         | \$ 19.368.400    |

| CENTRAL         |               |               |               |               |               |                  |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------|
| PENSION         |               |               |               | SALUD         |               |                  |
| TRABA.          | FON SOLI      | EMPRESA       | TOTAL         | TRABA.        | EMPRESA       | TOTAL SALUD      |
| \$ 16.661.200   | \$ 1.793.200  | \$ 54.262.900 | \$ 72.717.300 | \$ 16.661.200 | \$ 4.894.600  | \$ 21.555.800    |
| PARAFISCALES    |               |               | TOTAL         | TOTAL         | TOTAL         | TOTAL            |
| RIES. LABORALES | CAJAMAG 4%    | SENA 2%       | ICBF 3%       | TRABAJADOR    | EMPLEADOR     | SEGURIDAD SOCIAL |
| \$ 9.199.700    | \$ 17.927.400 | \$ 847.200    | \$ 1.270.800  | \$ 35.115.600 | \$ 88.402.600 | \$ 123.518.200   |

Revisión 2. Auxiliares Cuentas Contables

- Se revisa y realiza cálculos aritméticos de cada uno de los auxiliares de las cuentas contables del pasivo de los aportes a seguridad social y parafiscales, mediante tablas dinámicas de Excel, arrojando los siguientes valores de cada uno de los auxiliares contables:

| Cuenta Auxiliar Contable                            | Acuadrado      | Alcantarillado | Alumbrado     | Aseo           |
|-----------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| 24240101 (Fondos Pensionales)                       | \$ 29.726.400  | \$ 17.685.600  | \$ 3.204.100  | \$ 19.972.700  |
| 24240201 (Seguridad Social Salud)                   | \$ 29.007.900  | \$ 16.802.100  | \$ 2.894.700  | \$ 18.093.300  |
| 24905001 (Aportes al ICBF)                          | \$ -           | \$ 831.000     | \$ -          | \$ 1.270.800   |
| 24905002 (Aportes Sena)                             | \$ -           | \$ 554.000     | \$ -          | \$ 847.200     |
| 25111101 (Aportes ARL)                              | \$ 23.187.600  | \$ 11.540.000  | \$ 1.692.800  | \$ 9.184.500   |
| 25112201 (Aportes a Fondos Pensionales)             | \$ 88.103.400  | \$ 50.347.700  | \$ 8.682.100  | \$ 54.263.200  |
| 25112301 (Aportes a Seguridad Social en Salud)      | \$ 1.128.100   | \$ 3.343.900   | \$ -          | \$ 4.895.000   |
| 25112401 (Aportes a Cajas de Compensación Familiar) | \$ 28.607.600  | \$ 16.358.000  | \$ 2.894.700  | \$ 17.927.500  |
| Totales                                             | \$ 199.761.000 | \$ 117.462.300 | \$ 19.368.400 | \$ 126.454.200 |

Revisión 3. Planillas y Pagos Realizados

- Se revisa los soportes de pago y las planillas de liquidación para el pago de la seguridad social del mes de diciembre de 2024, se confronta con los soportes de pagos y el auxiliar de las cuentas contables del pasivo, encontrándose que el pago corresponde a saldos por pagar para cada una de las unidades ejecutoras correspondiente a los costos y gastos de nómina de la obligación en el mes diciembre y el descuento del aporte del empleado, adicional para el pago de la obligación se realiza el valor descontado por los aportes de las vacaciones causados al empleado en el mes de noviembre, presentándose saldos iguales en la conciliación:

| Descripción         | Acuadrado      | Alcantarillado | Alumbrado     | Aseo           |
|---------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| Valor Contabilizado | \$ 199.761.000 | \$ 117.462.300 | \$ 19.368.400 | \$ 126.454.200 |
| Pago Realizado      | \$ 199.761.000 | \$ 117.462.300 | \$ 19.368.400 | \$ 126.454.200 |

Revisión 4. Pagos Realizados en Unidad Ejecutora

- Se evidencia los pagos para cada una de las unidades ejecutoras dentro de los plazos establecidos para el período (3 de enero de 2025), y conforme a los valores en las planillas.

| Descripción                             | Acuadrado      | Alcantarillado | Alumbrado     | Aseo           |
|-----------------------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| Aportes a Fondos Pensionales            | \$ 117.829.800 | \$ 68.033.300  | \$ 11.886.200 | \$ 74.235.900  |
| Aportes a ARL                           | \$ 23.187.600  | \$ 11.540.000  | \$ 1.692.800  | \$ 9.184.500   |
| Aportes a Caja de Compensación Familiar | \$ 28.607.600  | \$ 16.358.000  | \$ 2.894.700  | \$ 17.927.500  |
| Aportes a Empresas Prestadoras de Salud | \$ 30.136.000  | \$ 20.146.000  | \$ 2.894.700  | \$ 22.988.300  |
| Aportes a ICBF                          | \$ -           | \$ 831.000     | \$ 0          | \$ 1.270.800   |
| Aportes a Sena                          | \$ -           | \$ 554.000     | \$ -          | \$ 847.200     |
| Totales                                 | \$ 199.761.000 | \$ 117.462.300 | \$ 19.368.400 | \$ 126.454.200 |

5. MARCO LEGAL

- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 89 de 1988 Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 806 de 1998, Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Decreto 1703 de 2002, por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el sistema de seguridad social en salud.

6. CONCLUSIONES

Una vez verificada los registros de cada una de las cuentas contables de la seguridad social y parafiscales Se evidencia que están acorde con los soportes de planillas y pagos realizados, incluyendo las deducciones realizadas a los trabajadores reflejados correctamente en la contabilidad. Realizando la conciliación entre los registros contables (que reflejan los costos, gastos y deducciones), no se encontró discrepancias entre las deducciones registradas y los pagos realizados encontrándose canceladas dentro de los plazos establecidos.

Se concluye que toda la información se encontró debidamente registrada, contabilizada y cancelada, cumpliendo con la obligaciones fiscales y laborales en cuanto a las cotizaciones a la seguridad social para los empleados, esto es de gran importancia para evitar sanciones o recargos por pagos fuera de los plazos, asegurando que los empleados continúen beneficiándose de las coberturas correspondientes, como pensiones, salud y otras prestaciones que los benefician.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO

Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

|                                                                                                                                                                                                                                  | NOMBRE               | CARGO                         | FIRMA                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                                         | Amparo Iguarán Julio | PE Oficina de Control Interno | <i>Amparo Iguarán J.</i> |
| Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma. |                      |                               |                          |